

## **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PERMITE ORGANIZAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN DE LA LOCALIDAD; TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LAS RECOMENDACIONES GENERADAS POR TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

TOMANDO EN CUENTA EL TRAZO DE INICIO, LA POBLACIÓN COMENZÓ ASENTARSE SOBRE EL CAMINO VECINAL DE NORTE A SUR Y DE ESTE A OESTE COMO LIMITE EL RIO TECOLUTLA, POR LO QUE SU CRECIMIENTO SERÍA HACIA LA PARTE PONIENTE; CONFORMÁNDOSE ASÍ DE MANERA INVOLUNTARIA EL CRECIMIENTO HACIA ESA ZONA.

DE ESTA MANERA SE HA IDO ZONIFICANDO LAS ÁREAS DE TIPO COMERCIAL, DE SERVICIO, ÁREAS VERDES Y HABITACIONAL; ESTE ÚLTIMO ES EL QUE SE HA INCREMENTADO DEBIDO A LA MULTIPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS TANTO VIA MATRIMONIAL COMO UNIÓN LIBRE, AUNADO A ESTO PARTE DE LA FAMILIA QUE SE ENCUENTRA LABORANDO FUERA DEL MUNICIPIO QUE QUIEREN CONTAR UN LUGAR DONDE CONSTRUIR UN PATRIMONIO HABITACIONAL (VIVIENDA), ADEMÁS LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y PROFESIONISTA FLOTANTE QUE DEMANDA UN ALOJAMIENTO YA SEA DE ADQUISICIÓN DE TERRENO PROPIO O ARRENDAMIENTO.

POR LO QUE LA MANCHA URBANA MAYORMENTE SE HA IDO PLANEANDO HACIA LA PARTE SUROESTE QUE SE UBICAN A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL POZA RICA – NAUTLA; Y AL NOROESTE QUE ES POR EL RUMBO DONDE SE UBICA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, SIENDO LAS ZONA MÁS ALTAS Y QUE NO REPRESENTA RIESGO DE INUNDACIONES QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA VENIDO AFECTANDO A LA POBLACIÓN.